

Delante de mi el año 1519.



SELLO QVARTO. VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
QUINGIENTOS OCHENTA E  
CINCO.

Sobre la Balsa de  
la venta del vino  
nada y otras.

Yo el Señor Diego de Paz uno de los Diputados del Común  
no Cuenta de que la Balsa de la venta del vino en esta  
Corte se ha incorporado dentro de la Balsa de la Texca que  
se ha hecho; lo que es conocido por su uso y por no poder  
van del agua de ella libremente, y como tal lo pone en noticia  
de la Ciudad para que por su providencia lo combeniente; y habiéndolo  
oido y confesado. Acordó que los señores Don Alvarado y su madre  
Corra y Res, y Don Diego Guillen Jurado, tomen toda  
la noticia que combengan en el asunto, e informen  
a este Ayuntamiento quanto resulte para determinar.

287

En quanto a las Balsas que ha sido en el Campo de esta  
Jurisdicción por haberse hegado y entranquizado en su  
Jurisdicción de la Verina y Canado, y que pueden habili-

tar a poca costa con mucho provecho y utilidad de vno  
y otros.

Quedó el Señor Diego de Paz en la hazienda en  
punto de las que fueren, y de los medios para su limpieza  
afin de tratar y determinar sobre ello.

Ausencia de  
Donzato Chamor  
no.

Entendida la Ciudad de la despedida que ha sido Donzato  
Chamorro uno de los presentes para para un año  
del Campo por mes quatro o seis dias. Acordó executar

